

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

784

10	ES	11	NUMERO	251953	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	7-7-80		

MODELO DE UTILIDAD 1 NOV. 1980

20	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E 04 H 17/06

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS PARA CERRAMIENTOS

71	SOLICITANTE (S)
	PERFILES CONFORMADOS EN FRIO, S.A. (PECOFRISA)

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Albarracín, 13-15 ZARAGOZA-15

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una estructura que ha sido especialmente concebida para la formación de armaduras destinadas a la obtención de cerramientos.

5 De forma concreta la estructura que se preconiza está destinada a la formación de armaduras para la instalación de alambradas o mallas, siendo igualmente utilizable dicha estructura para la formación de armaduras destinadas a la construcción de edificaciones.

10 Fundamentalmente la estructura que se preconiza está constituida mediante un perfil básico y una serie de perfiles o elementos accesorios que colaboran con el perfil básico en la formación de las distintas armaduras.

15 El perfil básico adopta una configuración en U con sus ramas laterales divergentes y sus aristas redondeadas, estando la zona extrema de dichas ramas acodada hacia afuera, de tal manera que los sectores acodados extremos determinan sendas pestañas coplanarias.

20 Tal como anteriormente se ha dicho este perfil básico se complementa con una serie de perfiles accesorios tales como placas soportes destinadas a fijarse por corredera en determinadas zonas de la embocadura del perfil básico, grapas de configuración en omega destinadas a fijarse a las placas soporte y constituir medios de retención para mallas metálicas, tensores o apoyos para los perfiles básicos, escuadras que colaboran en la fijación de dichos tensores y que permiten a su vez la fijación de dos perfiles básicos entre sí, perfiles tubulares que permiten el acoplamiento de dos perfiles básicos para la configuración de un poste, perfiles en U que permiten la fijación a un

25

30

1 poste de otros perfiles básicos en funciones de vigas y
perfiles en U de base oblicua para un montaje similar al
de la figura anterior pero correspondiente a cerramientos
de cubiertas que deben presentar una determinada inclinación.

5 La estructura que se preconiza ofrece múltiples
posibilidades de acoplamiento entre perfiles básicos ofre-
ciendo una gran simplicidad que facilita considerablemente
las operaciones de montaje y desmontaje.

10 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, como parte integrante de la
misma, de un juego de planos en el que con carácter ilus-
trativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva
del perfil básico previsto en la estructura que constituye
el objeto de la presente invención.

20 La figura 2ª.- Muestra el mismo perfil de la fi-
gura anterior, dotado de un acodamiento obtuso, para una
aplicación específica en la que trata de obtenerse una ar-
madura para un cerramiento a base de alambre de espino.

25 La figura 3ª.- Muestra el mismo perfil de la fi-
gura 1ª, según una perspectiva opuesta, apareciendo insta-
lada sobre el mismo una placa soporte.

La figura 4ª.- Muestra una unión entre los per-
files representados en las figuras 1ª y 2ª, obtenida con
la colaboración de una placa soporte tal como la que apa-
rece representada en la figura 3ª.

30 La figura 5ª.- Muestra el mismo conjunto de la
figura 3ª provisto de un nuevo accesorio consistente en

1 una grapa de sujeción destinada a cerramientos realizados a base de malla metálica.

5 La figura 6ª.- Muestra igualmente el mismo conjunto de la figura 3ª, dotado de un tensor o pieza de apoyo que colabora en el mantenimiento de la verticalidad para el perfil básico.

La figura 7ª.- Muestra una representación similar a la figura anterior, pero en la que son dos los tensores utilizados.

10 La figura 8ª.- Muestra también un ejemplo de utilización práctica de dos tensores, los cuales ocupan en este caso planos desfasados 90º, realizándose la fijación con la colaboración de una escuadra.

15 La figura 9ª.- Muestra el mismo conjunto de la figura anterior en cuanto al perfil básico y sus diversos complementos para la fijación de los dos tensores, existiendo en esta ocasión dos perfiles básicos convenientemente acoplados a través de uno de sus bordes libres.

20 La figura 10ª.- Corresponde a otra representación similar a las figuras 8ª y 9ª, pero en la que son tres los perfiles básicos a unir y tres los tensores utilizados.

25 La figura 11ª.- Muestra, también según una vista en perspectiva, el acoplamiento axial de dos pares de perfiles, con la colaboración de una escuadra que relaciona las placas soporte situadas en las zonas extremas correspondientes de los mismos, quedando enclavados entre estos dos pares de perfiles, otros dos perfiles que ocupan un plano perpendicular a aquellos y que se encuentran dispuestos formando un ángulo de 90º entre sí.

30

1 La figura 12ª.- Muestra el acoplamiento entre dos
perfiles básicos, con la colaboración de dos perfiles tubula
res de sección rectangular, para la obtención de un poste
simple.

5 La figura 13ª.- Muestra el mismo conjunto de la
figura anterior recibiendo superiormente a otros dos perfi-
les básicos, incluidos en un plano perpendicular al propio
poste y formando entre sí un ángulo de 90º, realizándose
la fijación de todos los perfiles básicos que aparecen en
10 esta figura, con la colaboración de un perfil accesorio en
U.

La figura 14ª.- Muestra una vista similar a la fi-
gura anterior del mismo conjunto, en la que son tres los
perfiles que ocupan el citado plano perpendicular al poste.

15 La figura 15ª.- Muestra, finalmente, el mismo con-
junto representado en la figura 14ª pero destinado en este
caso a un cerramiento de cubierta, para lo cual el perfil
accesorio en U ofrece una base inclinada en correspondencia
con la pendiente de la citada cubierta.

20 A la vista de estas figuras puede observarse como
la estructura para la formación de armaduras para cerramien-
tos que se preconiza está constituida a partir de un perfil
básico que puede observarse con detalle en la figura 1ª re-
ferenciado con 2, el cual adopta una sección en U de ramas
25 divergentes, estando la zona extrema de dichas ramas acoda-
da hacia afuera determinando dos solapas 1 que resultan co-
planarias.

30 En su rama media que coincide con la propia refe-
rencia 2 de la mencionada figura 1ª existen una pluralidad
de troquelados en su línea longitudinal media, determinan-

1 tes de sendas uñas 3 que permiten la fijación de los alam-
bres cuando se utiliza el perfil para la conformación de
una alambrada de cerramiento.

5 Evidentemente en otras utilizaciones del perfil
las citadas uñas 3 son innecesarias y la rama media de dicho
perfil básico puede ser totalmente lisa lo mismo que sus ra-
mas laterales divergentes 4.

10 El perfil 2 puede adoptar la configuración recti-
línea que aparece representada en la figura 1ª, o por el
contrario puede adoptar una configuración acodada, según
un ángulo obtuso, de acuerdo con la representación de la
figura 2ª donde dicho perfil ha sido referenciado con 5. Es-
te perfil acodado 5 está destinado a acoplarse a un perfil
15 recto 2, de acuerdo con la representación de la figura 4ª,
constituyendo el remate superior del conjunto para un cerra-
miento de alambre de espino tal como anteriormente se ha
dicho, con lo que el citado cerramiento adopta la configura-
ción convencional que presentan los de este tipo.

20 La fijación entre los perfiles 2 y 5 se lleva a
cabo con la colaboración de una placa soporte 6, constitui-
da por un cuerpo laminar cuya anchura coincide con el dis-
tanciamiento entre los bordes libres de las ramas laterales
4 del perfil 2, y más concretamente de sus pestañas extremas
1, contando con solapes laterales y longitudinales 7 que
25 permiten un perfecto acoplamiento de dicha placa 6 al per-
fil 2.

30 La mencionada placa 6 en su eje longitudinal me-
dio presenta una pluralidad de orificios 8 destinados a la
fijación de los otros perfiles o elementos accesorios que
complementan la estructura que se preconiza.

1 Como es evidente las uñas 3 se obtienen mediante
troquelado de acuerdo con una línea de corte en U. Ahora
bien, el troquelado puede efectuarse mediante dos líneas de
corte paralelas, con lo que se obtienen, al deformarse la
5 zona troquelada, unos abultamientos laminares 9 cuya fina-
lidad es la misma que la de las uñas 3, con la salvedad de
que en el caso de las uñas el alambre puede ser acoplado la-
teralmente sobre las uñas de retención, mientras que en el
caso de los abultamientos laminares 9 el posicionamiento del
10 alambre debe efectuarse mediante penetración de la misma
a través de los orificios determinados por tales abultamien-
tos.

 Cuando trata de obtenerse un cerramiento alámbrico
co en el que, en lugar de utilizarse alambre lisa o de es-
15 pino, se utiliza una tela metálica, se ha previsto la uti-
lización de grapas de sujeción 11, preferentemente de con-
figuración en omega, dotadas de un orificio central para
su atornillamiento a la placa soporte correspondiente 6, a
través de uno de los orificios 8 de dicha placa, contando
20 la citada grapa en sus alas extremas 10 con otros orificios
para retención de la mencionada malla metálica.

 Dentro de un cerramiento alámbrico del tipo de
cualquiera de los mencionados, los perfiles básicos 2 que
ocupan posiciones intermedia se ven sometidos a tensiones
25 en oposición diametral, mientras que los perfiles que ocupan
una posición extrema sufren tensión en un sólo sentido. Es-
to requiere de la utilización de tensores 12, los cuales
pueden ser tubulares presentando una cabeza aplanada de ac-
oplamiento al perfil básico 2 correspondiente, contando di-
30 cha cabeza con un orificio que quedará operativamente enfren-

1 tado a uno de los orificios 8 de la placa soporte 6, para el oportuno atornillado de fijación entre ambos elementos.

5 De acuerdo con la representación de la figura 7ª pueden ser dos los tensores 12 utilizados, en cuyo caso serán también dos las placas soporte 6 que colaboren en tal operación.

10 Cuando se trata de establecer un acodamiento en el cerramiento alámbrico se hace precisa la utilización de dos tensores 12 dispuestos en planos perpendiculares, tal como se ha representado en la figura 8ª, en cuyo caso colabora en el montaje un perfil angular 13, una de cuyas ramas 14 queda interpuesta entre la placa soporte 6 correspondiente al perfil básico y uno de los tensores 12, mientras que la otra rama 15 recibe al otro tensor 12.

15 Este mismo acodamiento ortogonal en el cerramiento alámbrico puede llevarse a cabo con la utilización de dos perfiles básicos 2, en cuyo caso cada uno de dichos perfiles se acoplará a una de las ramas 14 y 15 del perfil angular 13, quedando por tanto las citadas ramas 14 y 15 del perfil angular dispuestas entre cada tensor 12 y la placa soporte 6 instalada sobre el perfil básico 2 correspondiente.

25 Como es sabido se da en la práctica también la circunstancia de existir en el cerramiento alámbrico tres planos que confluyen sobre una misma línea vertical, en cuyo caso se realizará el montaje representado en la figura 10ª, siendo tres 2a, 2b y 2c los perfiles básicos utilizados, fijándose los perfiles 2a y 2b mediante un cuerpo laminar 16, al que se fija a su vez el perfil angular 13 a

30

1 través de una de sus ramas 15, mientras que por su otra rama 14 el conjunto recibe al tercer perfil básico 2c, asociándose a cada uno de estos perfiles el correspondiente tensor 12.

5 Cuando se trata de conformar armaduras para edificaciones, el perfil básico 2 carecerá de las mencionadas uñas 3 o abultamientos 9, ya que en este caso son innecesarios, pudiendo realizarse el acoplamiento ortogonal entre dos perfiles básicos con la colaboración de un perfil angular 13 tal como el utilizado en casos anteriores, o de un perfil angular 17 considerablemente más largo, cuando se trata de acoplar simultáneamente dos pares de perfiles básicos 2, tal como se representa en la figura 11a.

10 Concretamente en esta figura son seis los perfiles básicos acoplados, de manera que al par de perfiles inferiores 2 se acoplan otros dos perfiles superiores 18 quedando entre ellos un espacio en el que se alojan las extremidades correspondientes de otros dos perfiles 19 y 20, fijados igualmente al perfil angular 17 y dispuestos en un plano perpendicular a los propios perfiles 18.

15 Se consigue así un poste angular en el que quedan enlazadas vigas 19 y 20 que permiten la obtención de una plataforma intermedia.

20 Puede también obtenerse un poste mediante dos perfiles básicos 18 relacionados entre sí mediante dos perfiles tubulares 21 de sección rectangular, destinados a distanciar adecuadamente a los citados perfiles básicos 18, fijándose a los mismos con la colaboración de las correspondientes placas soporte 6.

25 30 Sobre un poste tal como el obtenido en la figura

1 12ª puede efectuarse el montaje de dos vigas dispuestas per-
pendicularmente y conformadas por sendos perfiles básicos
18b, con la colaboración de un perfil en U 22 que, a la vez
5 de distanciar a los dos perfiles verticales 18a que confi-
guran el poste propiamente dicho, reciben y fijan a las ex-
tremidades correspondientes de los perfiles 18b anterior-
mente citados, según puede observarse gráficamente en la
figura 13ª.

10 De acuerdo con la representación de la figura 14ª
pueden ser tres las vigas a sustentar por el poste consti-
tuido mediante los perfiles 18a, en cuyo caso el perfil en
U referenciado ahora con 23 presenta una longitud sensible-
mente mayor y recibe por su zona media la extremidad corres-
pondiente del perfil básico 18d, mientras que por sus zonas
15 extremas recibe a los perfiles básicos 18c dispuestos en
alineación.

20 Como es evidente en el caso representado en la
figura 13ª se consigue una plataforma horizontal sustentada
por un poste que ocupará el vértice de dicha plataforma,
mientras que en el caso representado en la figura 14ª el
poste constituido igualmente por los perfiles básicos 18a
sustenta a la plataforma en un punto cualquiera de uno de
sus bordes separado de sus vértices.

25 Evidentemente también el apoyo del poste 18 puede
ocupar una zona intermedia de la mencionada plataforma, cons-
tituyendo un nudo para cuatro vigas, en cuyo caso el perfil
18d se prolongará hacia la derecha en la representación de
la figura 14ª y en magnitud que sea necesaria hasta alcan-
zar un nuevo poste de sustentación.

30

1

Cuando la plataforma a obtener deba ser inclinada, como sucede en el caso de las destinadas a la conformación de una cubierta, se ha previsto que el perfil en U 23 sea sustituido por un perfil 24 de ramas laterales desiguales, cuya rama media adopta una determinada inclinación, coincidente con la inclinación prevista para la cubierta.

5

En estas condiciones los perfiles 18c alineados ocupan un posicionamiento inclinado determinando por la inclinación existente en la citada rama media del perfil en U 24, lo mismo que sucede con el perfil 18e que ascenderá hacia la línea de cumbre de la cubierta.

10

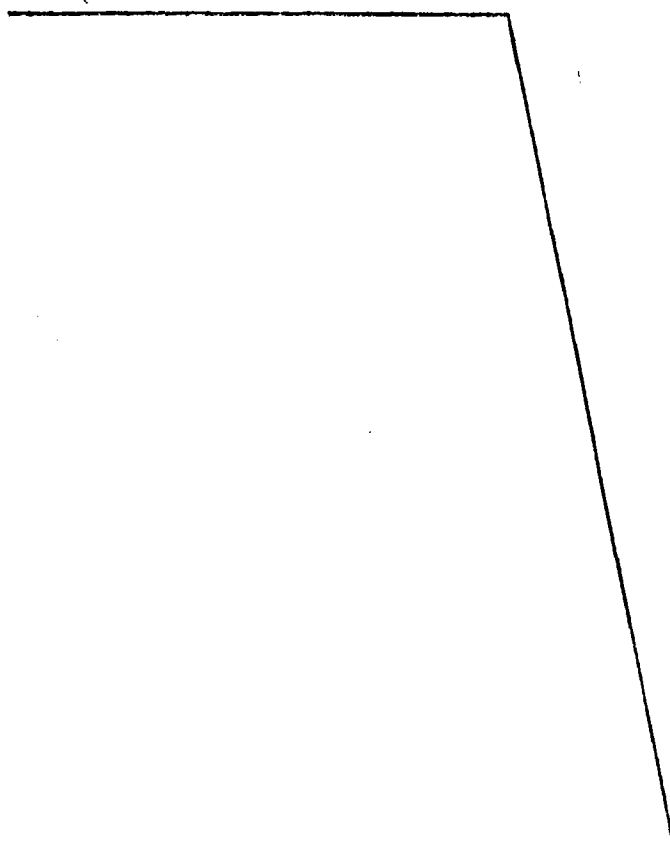
Evidentemente en cada vértice del tejado existirá una configuración híbrida entre las figuras 13ª y 15ª, de manera que el perfil en U 24 será sensiblemente más corto desapareciendo uno de los perfiles 18c y el sector del perfil en U 24 correspondiente.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, esencialmente caracterizada por estar
constituida mediante un perfil metálico básico que adopta
la configuración de una U con sus ramas iguales y divergentes
5 tes, provistas cerca de su borde libre de un acodamiento
hacia afuera determinante de solapas extremas coplanarias,
habiéndose previsto que con este perfil básico colaboren
una serie de perfiles o piezas accesorias destinadas a la
relación de dicho perfil con otros iguales o con elementos
10 complementarios para la obtención del cerramiento.

 2ª.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicación 1ª, caracterizada
porque el mencionado perfil básico presenta sobre el eje
longitudinal medio de su rama media, una pluralidad de len-
15 güetas o abultamientos obtenidos por troquelado y, respec-
tivamente, por una línea de corte en U o dos líneas de cor-
te paralelas, estando estas uñas o abultamientos destinados
a la retención de los elementos del cerramiento propiamente
dichos, cuando tal cerramiento es alámbrico.

20 3ª.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, ca-
racterizada porque con el mencionado perfil básico colabo-
ran placas soporte constituidas por un cuerpo laminar cuya
anchura coincide con el distanciamiento entre los bordes
25 libres del perfil básico, concretamente con el distancia-
miento entre las solapas extremas existentes en el mismo,
contando dicha placa con sus bordes rebatidos para conse-
guir el acoplamiento a las mencionadas pestañas del perfil
básico, habiéndose previsto que dicha placa cuente en su
30 eje longitudinal medio con orificios para la fijación de

1 otros perfiles accesorios.

4a.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, ca-
racterizada porque en su utilización para cerramientos alám-
bricos se ha previsto la existencia de un perfil básico do-
5 tado de un acodamiento obtuso y susceptible de acoplarse a
testa por uno de sus extremos sobre un perfil básico recti-
líneo, con la colaboración de una placa soporte, así como
la utilización de grapas de configuración en omega que se fi-
10 jan por su rama media a uno de los orificios existentes en
la placa soporte mientras que por sus alas extremas reciben,
a través de orificios existentes en las mismas, los vértices
de las mallas metálicas de cerramientos.

5a.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
15 PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracte-
rizada porque los puntales o postes constituidos mediante
el citado perfil básico en cerramientos alámbricos son sus-
ceptibles de rigidización al terreno con la colaboración de
tensores que se atornillan a las placas soporte asociadas a
20 los mismos, habiéndose previsto que pueden ser dos el número
de tensores asociados a un único perfil básico, dispuestos
bien coplanariamente o bien en planos perpendiculares, en
cuyo caso se utiliza un perfil angular que queda fijado por
una de sus ramas a la placa soporte correspondiente a la vez
25 que por esta misma rama recibe a uno de los tensores, fi-
jándose el otro tensor a su otra rama y con la particulari-
dad de que pueden ser dos los perfiles básicos acoplados a
dos tensores dispuestos en planos perpendiculares, utili-
zándose el mismo perfil angular de fijación, o bien tres los
30 perfiles básicos y tres los tensores, en cuyo caso además

1 del perfil angular citado se utiliza una placa laminar que
fija los dos perfiles básicos que presentan sus embocaduras
coplanarias.

5 6a.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracte-
terizada porque dos perfiles básicos acoplados por uno de
sus bordes formando un ángulo recto, se acoplan a otros dos
perfiles iguales y en la misma disposición, coaxiales con
10 los anteriores, con la colaboración de un perfil angular de
longitud adecuada al que se rigidizan las placas soportes
de los correspondientes perfiles básicos, habiéndose previsto
to que estos dos pares de perfiles puedan quedar distancia-
dos entre sí en orden a recibir entre los mismos a otros dos
perfiles básicos, cuyas extremidades inciden sobre el mismo
15 perfil angular y que quedan dispuestos en un plano perpendicular
a los perfiles básicos citados anteriormente.

20 7a.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracte-
terizada porque dos perfiles básicos se relacionan entre
sí constituyendo un poste con la colaboración de un perfil
tubular rectangular, que queda interpuesto entre las dos
placas soporte correspondientes a los dos mencionados perfi-
les básicos.

25 8a.- ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS
PARA CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracte-
terizada porque el perfil tubular rectangular mencionado en
la reivindicación 7a puede ser sustituido por un perfil en
U, cuyas ramas laterales se sitúan entre los dos perfiles
básicos, mientras que su zona media recibe a dos o tres per-
30 files constituidos de una plataforma horizontal instalada

1 sobre el referido poste, habiéndose previsto que la rama
media del perfil en U que distancia y fija los dos perfiles
constitutivos del poste pueda adoptar una configuración in-
clinada en el caso específico de formación de un cerramien-
5 to de cubierta, en cuyo caso los perfiles asociados a la
extremidad superior del soporte quedan incluidos en un pla-
no asimismo inclinado.

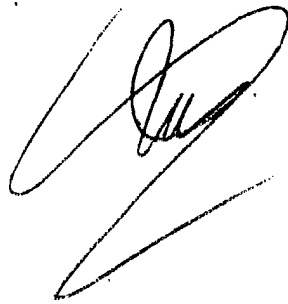
9ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
10 por: ESTRUCTURA PARA LA FORMACION DE ARMADURAS PARA CERRA-
MIENTOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diecisiete pá-
15 ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Julio de 1980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

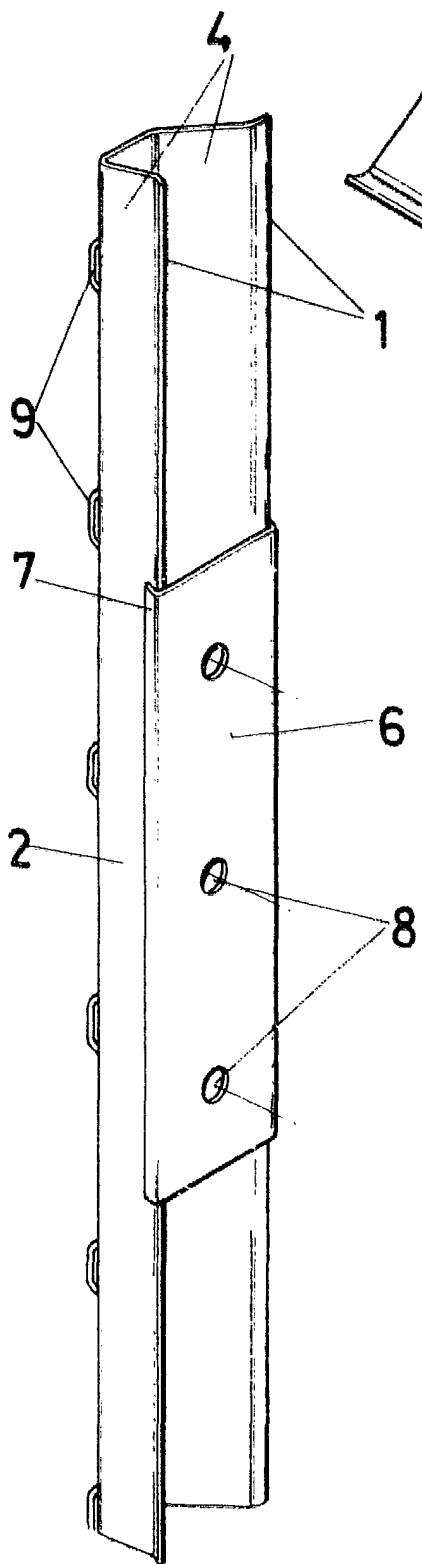


FIG-3

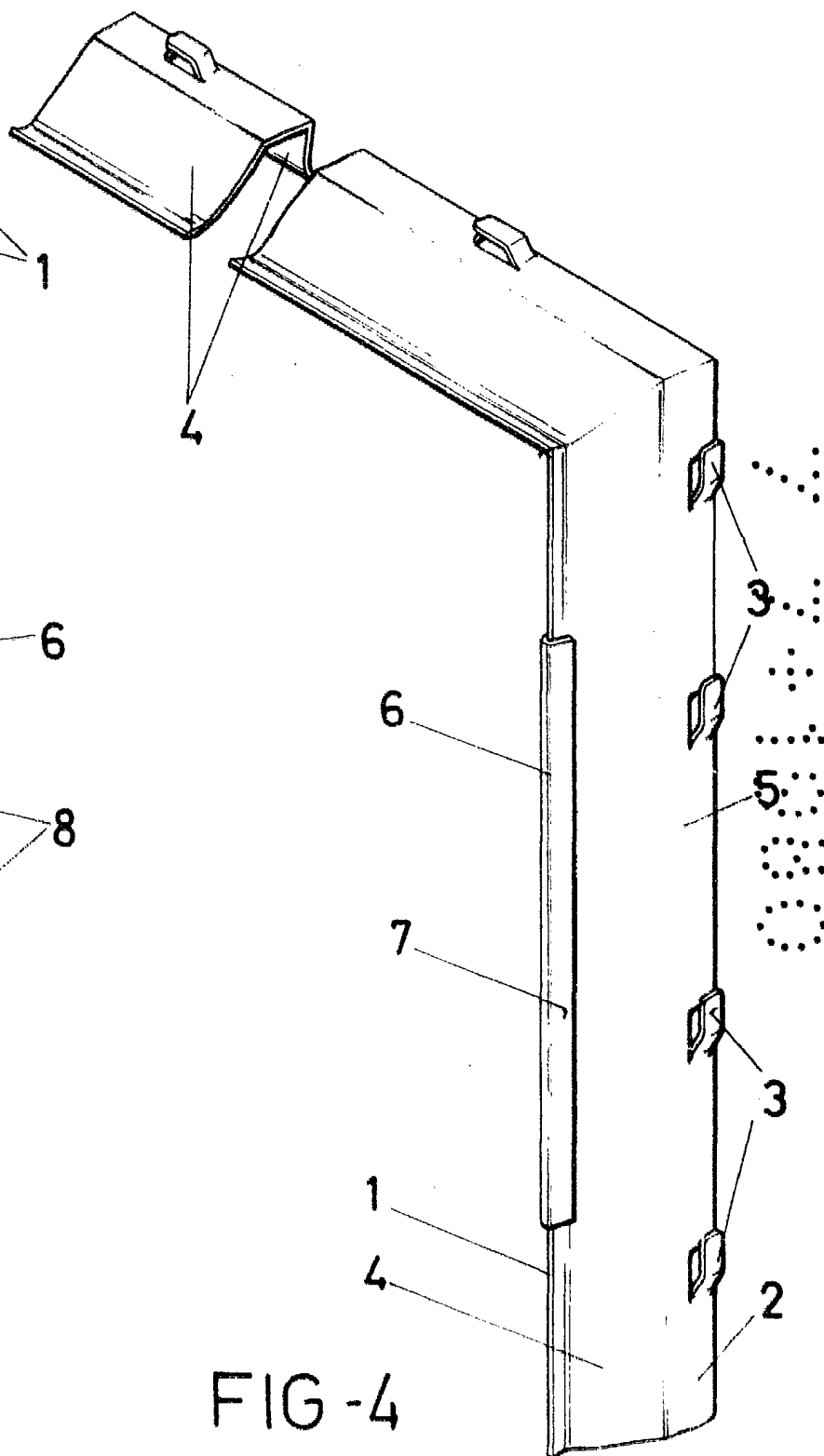


FIG-4

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 19 80
BERNARDO UNORIA
P. P.

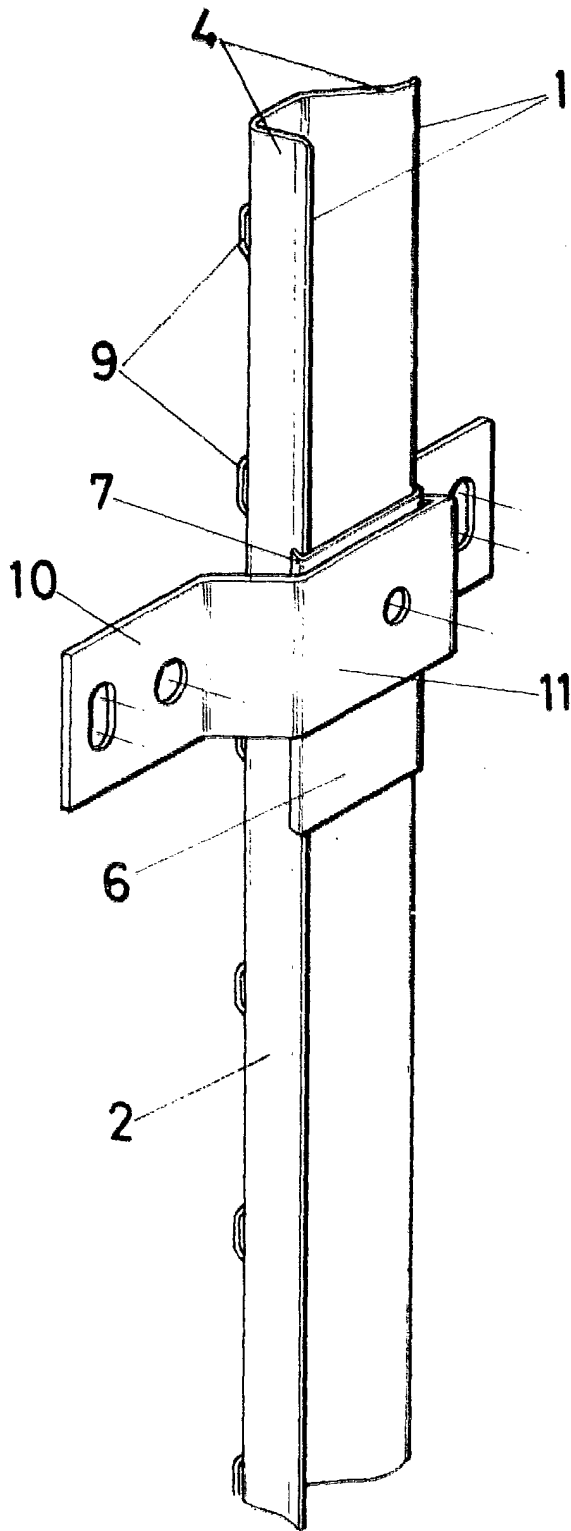


FIG-5

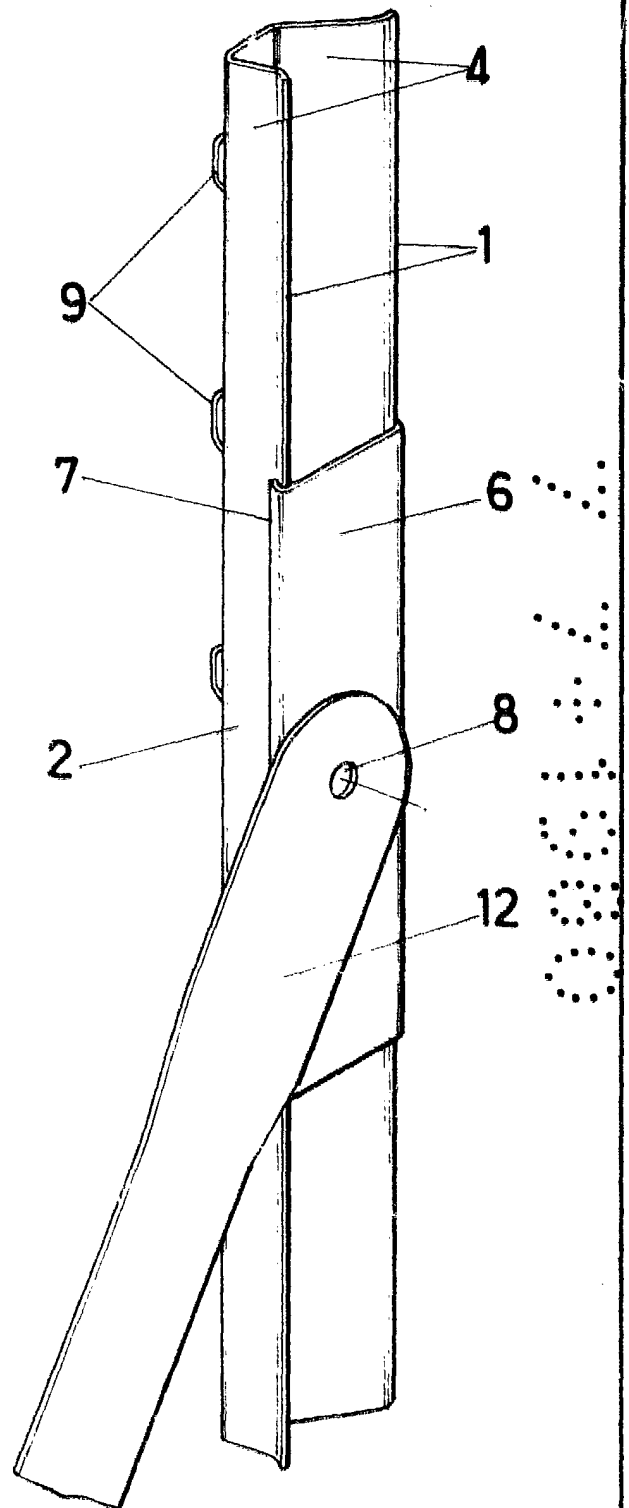


FIG-6

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 19 80
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

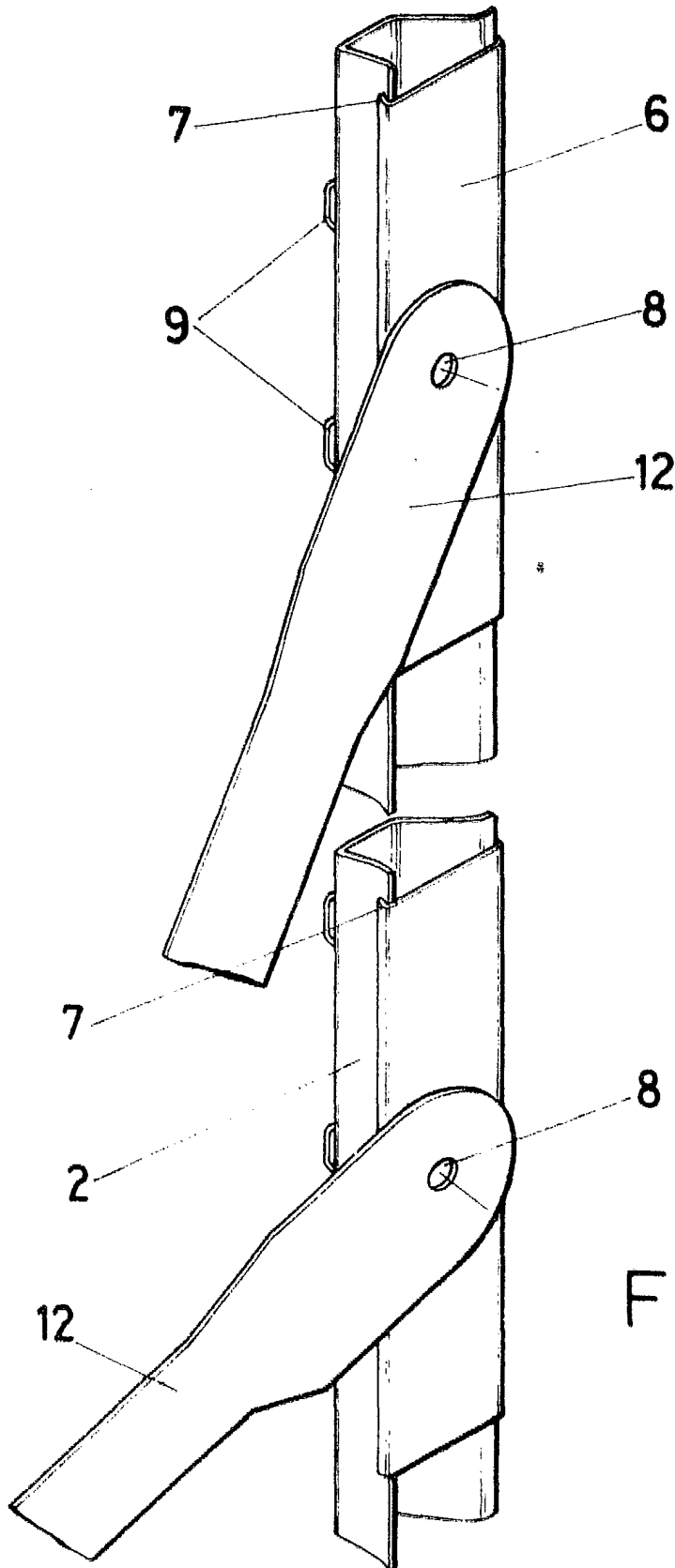


FIG - 7

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

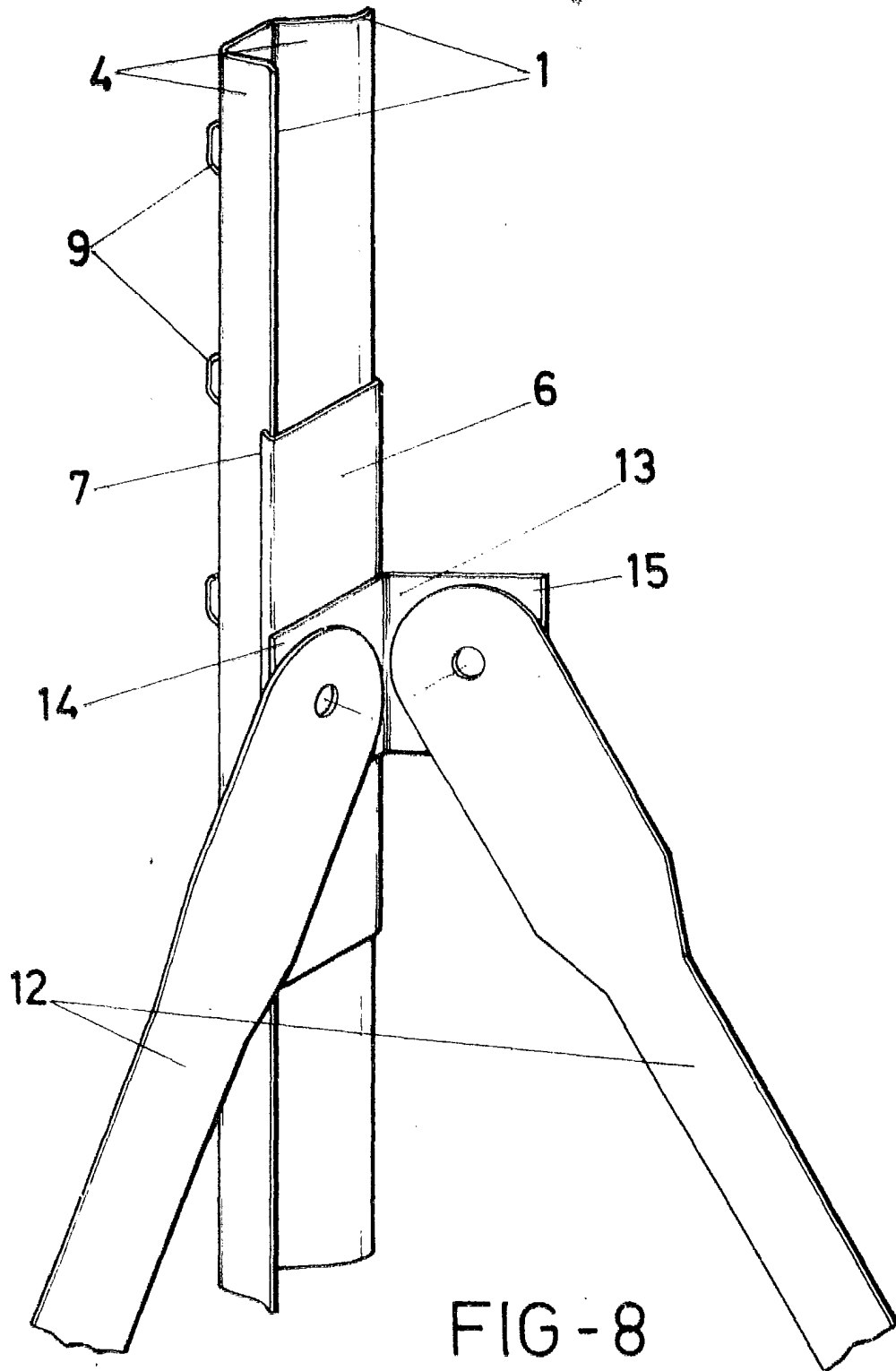


FIG-8

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

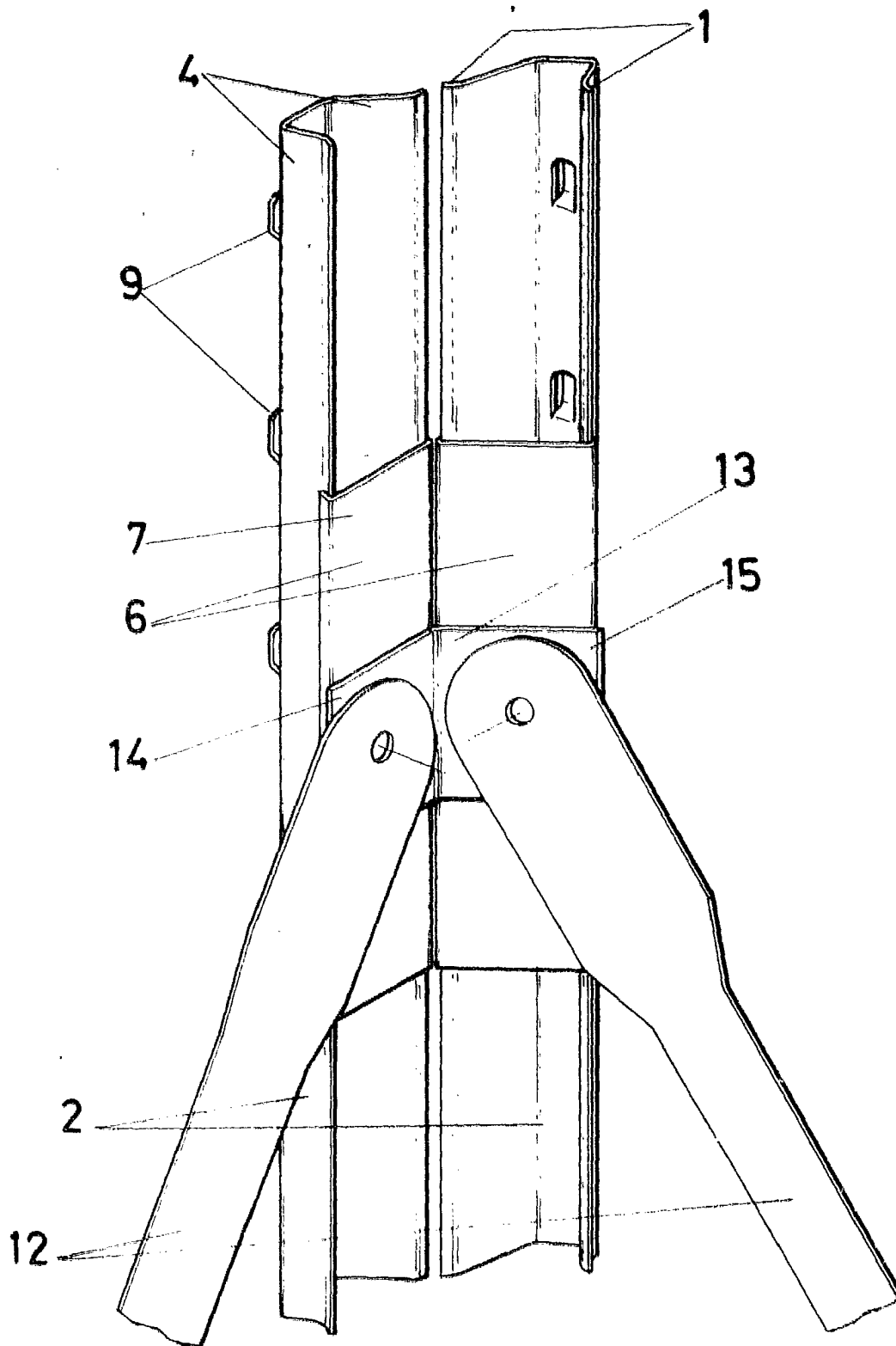
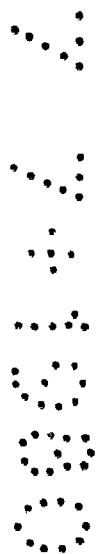


FIG -9

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. D.



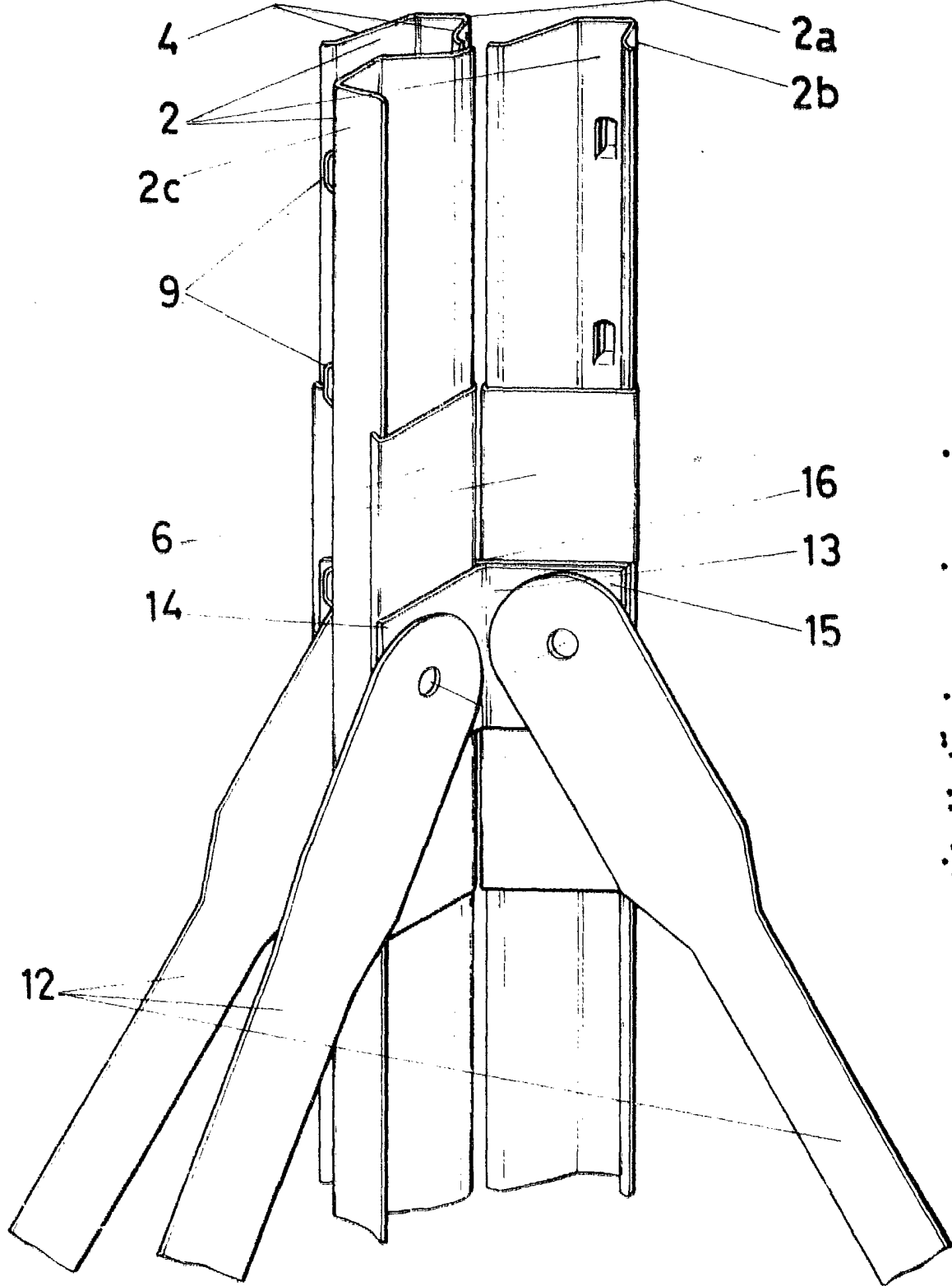


FIG - 10

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

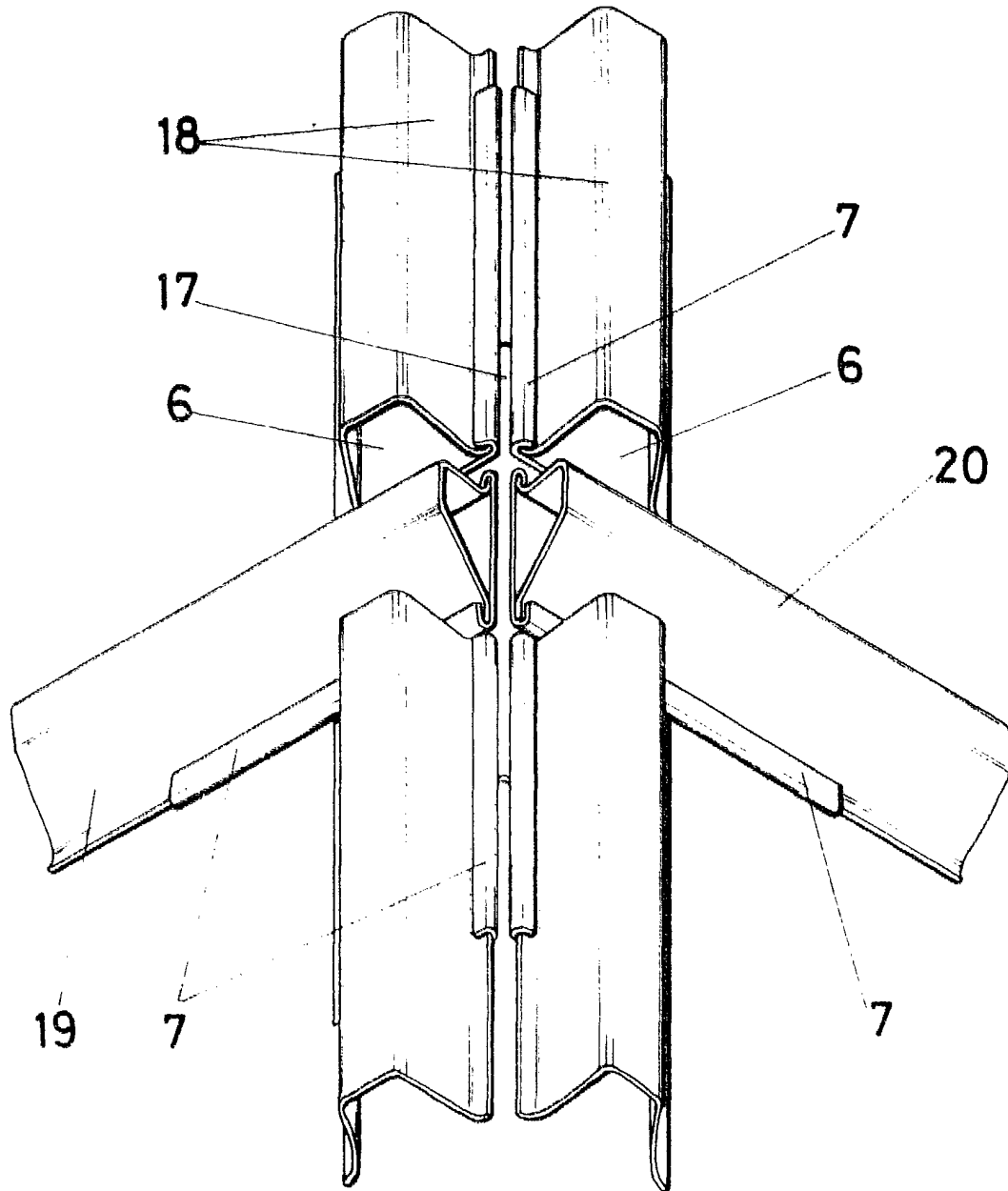


FIG - 11

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE JULIO DE 1980
BERNARDO VIGORIB
P. P.

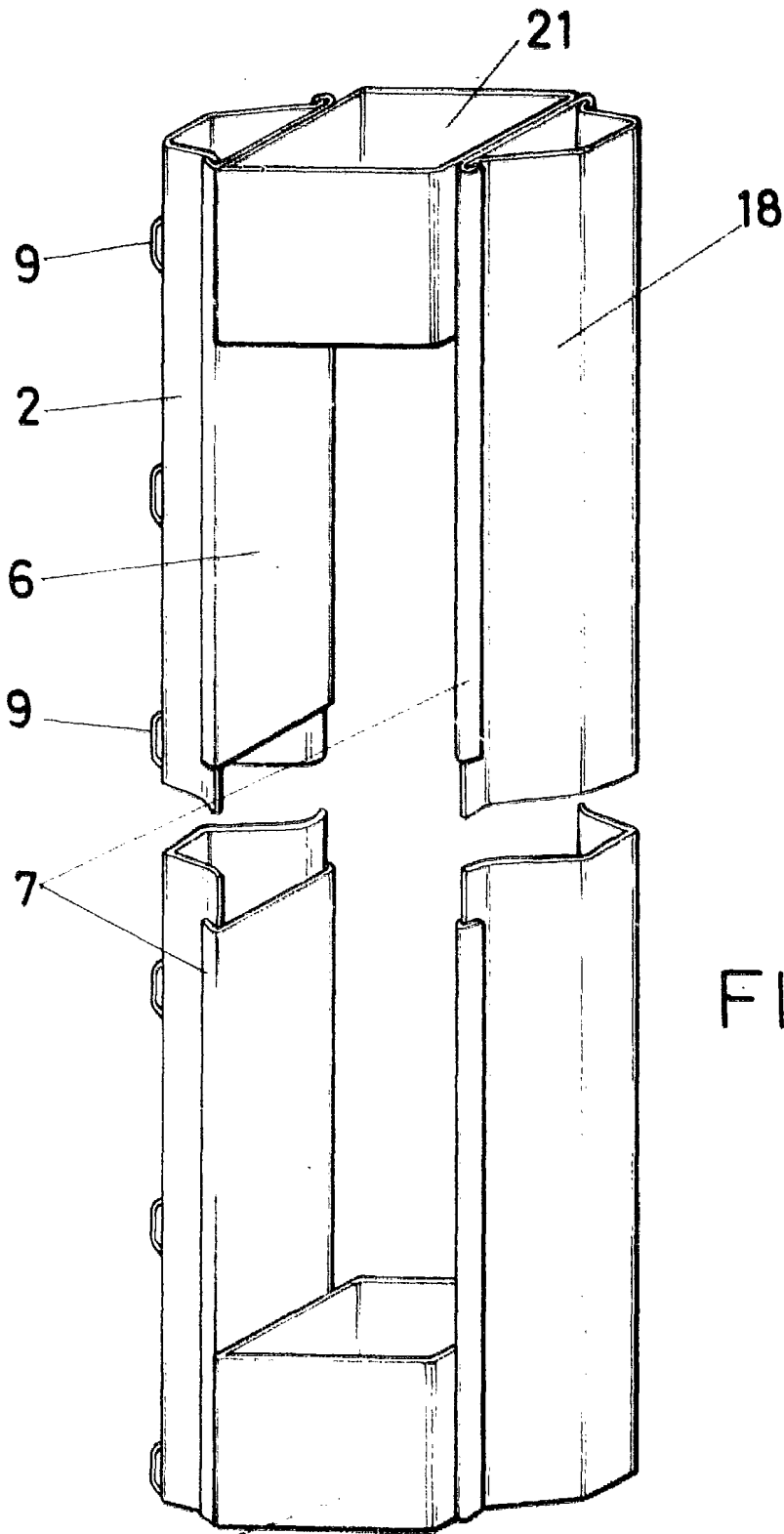


FIG -12

21

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 19 80
BERNARDO UNGRIA
P. P.

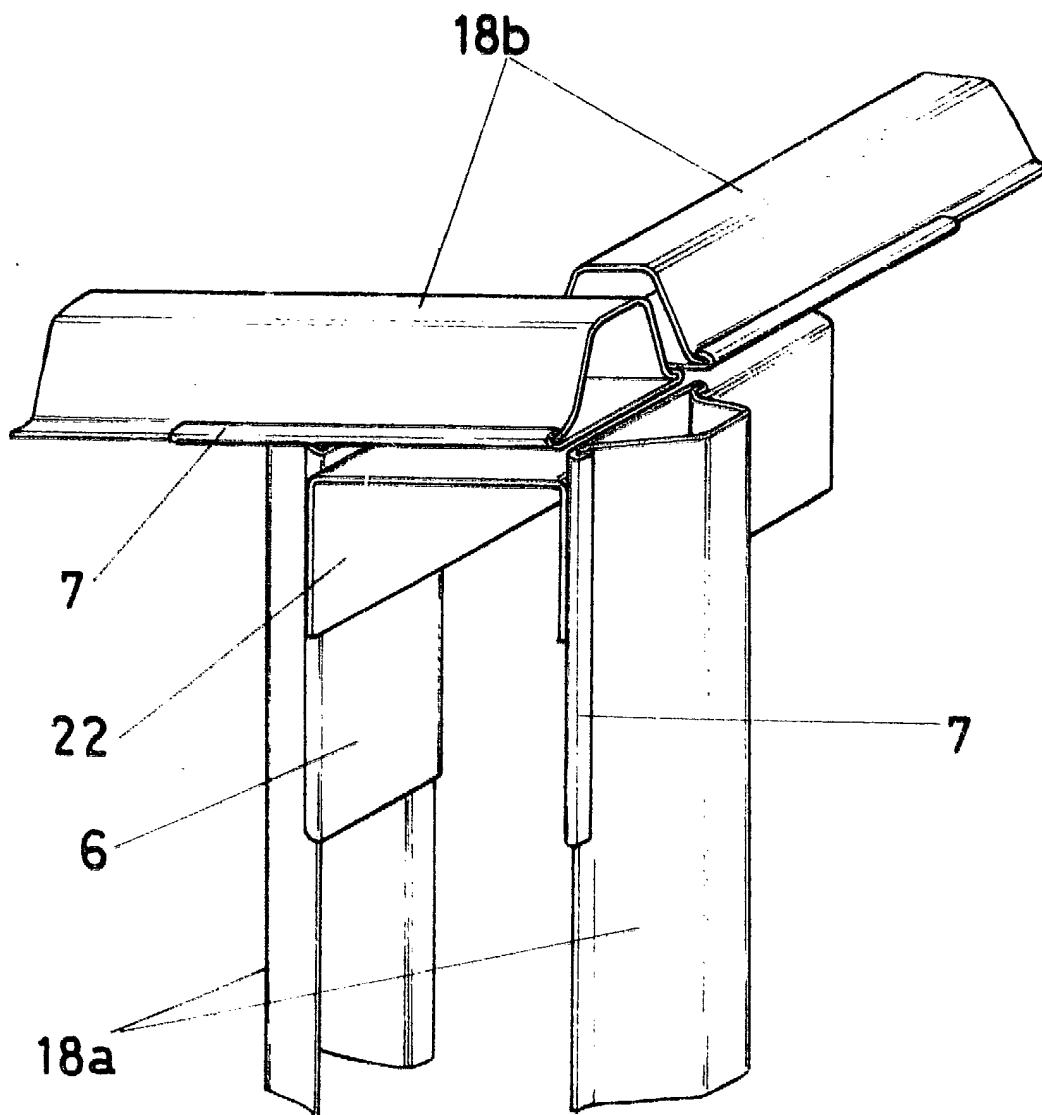


FIG-13

ESCALA VARIABLE
MADRID, 2 DE Julio DE 19 80
BERNARDO UNOPIA
P. P.

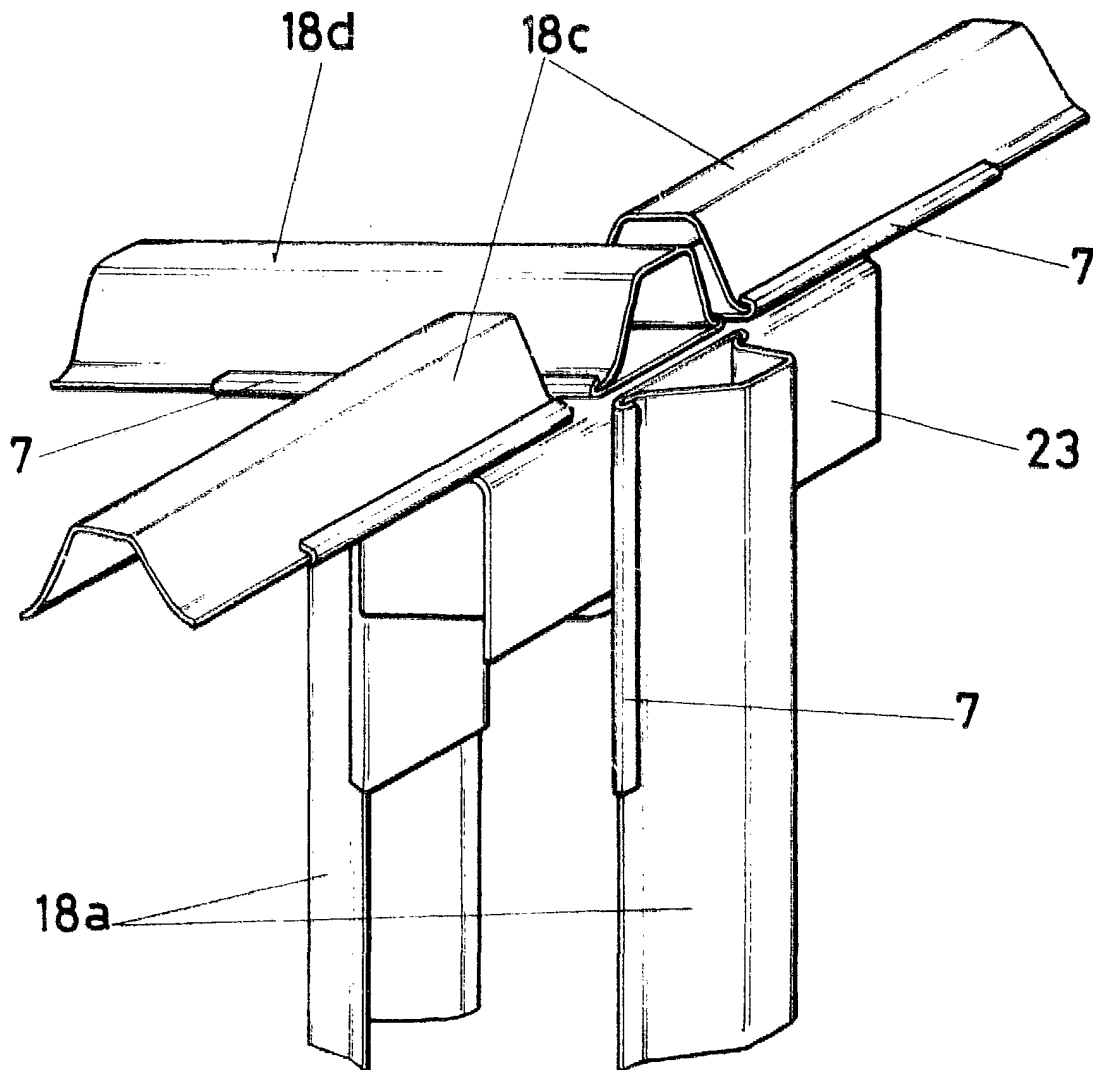


FIG-14

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

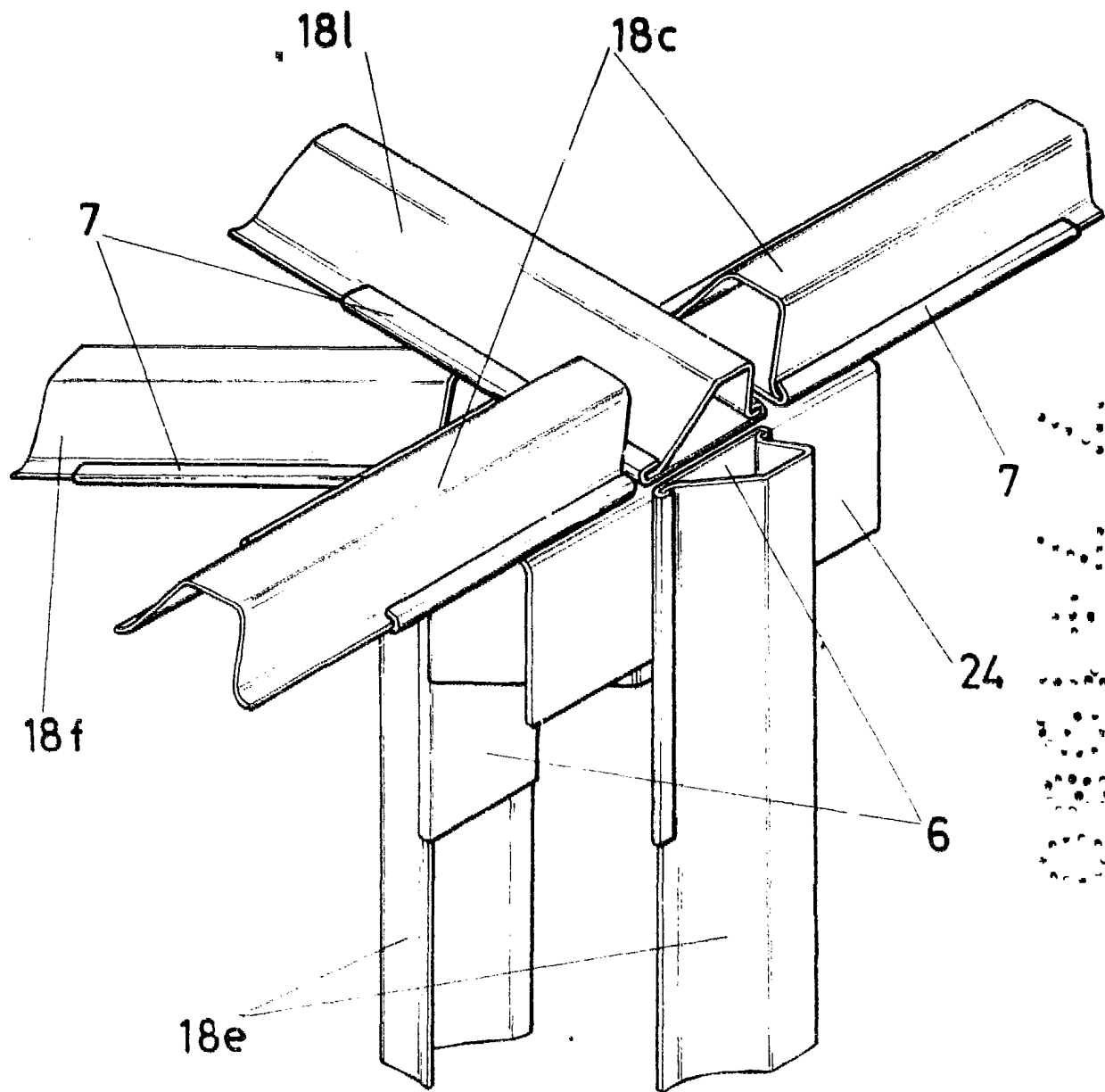


FIG -15

ESCALA VARIABLE
MADRID, 7 DE Julio DE 1980
BERNARDO UNGRÍA
P. P.